



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **28/06/2015 20:58**

Número de Folio: **01076015**

Nombre o denominación social del solicitante: **Sarai Beltran Becerra**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2015, desglosado tipo de sanción impuesta**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **12/08/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/08/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **05/08/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/07/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **12/08/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **06/07/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

Folio Infomex: 1076015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/477/15
Interesado: SARAI BELTRAN BECERRA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 11 de Agosto de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintiocho de junio de dos mil quince, a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, recibida en esta Unidad con fecha veintinueve de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01076015**, formulada por **SARAI BELTRAN BECERRA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/342/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2015, desglosado tipo de sanción impuesta...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha siete de julio de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al LAE. Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/454/15.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha ocho de julio de los corrientes, esta Unidad recibió respuesta, mediante Oficio No. DC/1057/2015, del LAE. Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber **SARAI BELTRAN BECERRA**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por SARAI BELTRAN BECERRA, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. DC/1057/2015**, el cual consta de una foja útil en total, la cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

**DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.

"25 de Noviembre,
Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

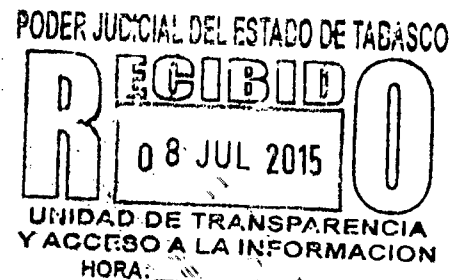
Of. No.: _____ DC/1057/2015

Exp. No. _____

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco; 8 de julio de 2015.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/454/15, recibido en esta Dirección en fecha 7 del mes y año actual, solicitando colaboración para responder las siguientes solicitudes de información, hago llegar a usted respuesta con soporte en la información con que se cuenta en esta Dirección:

PJ/UTAIP/340/2015 (01075815): "...Copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2013, desglosado por tipo de sanción impuesta..."

Respuesta:

No fueron sancionados funcionarios.

PJ/UTAIP/341/2015 (01075915): "...Copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2014, desglosado por tipo de sanción impuesta..."

Respuesta:

*Apercibimiento privado cuatro funcionarios,
Apercibimiento público cuatro funcionarios,
Amonestación privada cuatro funcionarios,
Amonestación pública tres funcionarios,
Suspensión sin goce de sueldo un funcionario.*

PJ/UTAIP/342/2015 (01076015): "...Copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2015, desglosado por tipo de sanción impuesta..."

"25 de Noviembre,
Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

DC/1057/2015

Respuesta:

No han sido sancionados funcionarios

Sin otro particular le saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTRALORÍA JUDICIAL**



L.A.E. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.

